



ORDEN DE COMPRA

000174		
NUMERO		
22	07	2016
DIA	MES	AÑO
FECHA DE ELABORACION		
NO. PROYECTO:	229832	
NO. FONDO:	1.1.1.1	
PROGRAMA:		
CARGO PRESUPUESTAL		

(321003) ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

Domicilio Fiscal
 Av. Juárez N° 976.
 Col. Centro C.P. 44100
 Guadalajara, Jalisco, México.
 Telefono (33) 3134-2222
 R.F.C. UGU 250907-MH5

321003	ESCUELA POLITÉCNICA DE GUADALAJARA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44. S.R.. Guadalajara, Jalisco. C.P. 44620
TELÉFONO	DOMICILIO

[Redacted]		CATARINO URIBE PEREZ	
DOMICILIO DEL PROVEEDOR		PROVEEDOR	
RFC		FAX y/o CORREO ELECTRONICO	TELÉFONO
[Redacted]		[Redacted]	[Redacted]

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERÁN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
	SERVICIO DE CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO EN LOS BAÑOS DEL EDIFICIO A, DEL MODULO A, PLANTA ALTA Y BAJA DE LA ESCUELA POLITÉCNICA.	1.00	33,700.00	33,700.00
Treinta y Nueve Mil Noventa y Dos pesos 00/100 M.N.			SUB-TOTAL	33,700.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	5,392.00
			TOTAL	39,092.00

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA AV.REVOLUCIÓN 1500 Y CALLE 44 SECTOR REFORMA GUADALAJARA	FIANZAS
PAGO DE CONTADO <input checked="" type="checkbox"/>	PAGO: 25/08/2016		a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES <input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES: 0	PORCENTAJE DE ANTICIPO: 0 %	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>

Fecha inicio: 22/07/2016 - Fecha fin: 25/07/2016

OBSERVACIONES

ELABORO
 MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO
 ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA
 ROLANOC CASTILLO MURILLO

Ve. Bo.
 ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
 MARIA DEL ROSARIO LOPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR
 Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.

CONSTRUCTORA URIBE

Catarino Uribe Pérez

Guadalajara, Jalisco a 22 de Julio de 2016

Mtro. Rolando Castillo Murillo
Director de la Escuela Politécnica de la Universidad de Guadalajara
PRESENTE:

Le envío un cordial saludo y aprovecho, a su vez, para presentarle la cotización del trabajo que amablemente me fue solicitado por usted.

Por pura mano de obra.

Desinstalar 6 mingitorios, romper muros, reparación de 2 fugas de agua, resane de muros y losas, instalación de 2 mingitorios de acero inoxidable, instalación de hidroneumático, desazolve de drenaje, reparación, de lavamanos, reparación de fluxómetros de W.C. de los baños del módulo A planta alta y baja de la Escuela que dignamente dirige.

Concepto	Cantidad	Costo
servicio a reparación de baños	1	39,092.00
	Subtotal	33,700.00
	IVA	5,392.00
	Total con IVA	39,092.00

Handwritten signature and notes:
Vale por
22 de Julio de 2016
Rolando Castillo

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número Telefónico.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.